



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.421.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	1500010000	G/41C/44056/00	01		250.000,00
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSP. PONIENTE ALMERIA	1500010000	G/41C/44057/00	01		1.371.000,00
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQ.	1500010000	G/41C/44058/00	01		2.800.000,00
Total gastos aumento					4.421.000,00
T.F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	1500010000	G/41C/44071/00	01		4.421.000,00-
Total gastos disminución					4.421.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Salud y Familias propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.421.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias, en el marco de los Planes de Ajuste individualizados, ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario incrementar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación de aquellas entidades. Los importes precisos para equilibrar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2019 se detallan a continuación para cada Entidad:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

DÉFICIT 250.000,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería

DÉFICIT 4.995.000,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

DÉFICIT 2.800.00,00 €

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir

SUPERÁVIT 4.421.000,00 €

La cobertura de dichas insuficiencias es indispensable para garantizar la actividad de las Entidades, que podría verse afectada en el caso de mantener problemas estructurales de carácter financiero. A esto hay que añadir la obligación de cumplir los periodos medios de pago a proveedores de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611300 Pág.: 1/3



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2019/0000611300

establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Finalmente, es preciso garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la nómina de personal, especialmente importante en las Entidades afectadas.

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, tal como se recoge en la propuesta.

Tras esta Modificación Presupuestaria, queda pendiente un déficit en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2.019 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería de 3.624.000,00 €. Para la cobertura de dicho déficit restante se encuentra en tramitación expediente de modificación presupuestaria (MC 2019 611304) con cargo a crédito del Capítulo I de la Consejería de Salud y Familias.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de las entidades EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) por importe de 250.000,00 euros, AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR por importe de 2.800.000,00 euros, AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR por importe de 4.421.000,00 euros y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA por importe de 1.371.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las entidades ajustan sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 16 de Diciembre de 2019 con código NJyGw482m4hoBc96ooSA87gpdmu8E8

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611300 Pág.: 2/3

JUAN BRAVO BAENA		16/12/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX93yoX1N7PCD1Gy021zEr7XB1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2019/0000611300

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019
CÓDIGO: NJyGwtMOXmk541AjSGL3b0qrM43j90

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 16 de Diciembre de 2019
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUAN BRAVO BAENA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611300 Pág.: 3/3

	JUAN BRAVO BAENA	16/12/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX93yoX1N7PCD1Gy021zEr7XB1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	